



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 072-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 11 de agosto de 2023.

VISTO: La Resolución N° 028-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 14 de febrero de 2023; Carta N° 081-2023-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 07 de agosto de 2023, con registro N° 1484 de fecha 10 de agosto de 2023; con Memorando N° 112-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 10 de agosto de 2023; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante la Resolución N° 0379-2022-CO-UNAJMA de fecha 22 de setiembre de 2022, se aprueba el Reglamento de la Unidades de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, cuyo artículo 11 establece: "Cada Unidad de Investigación está constituido por un Comité, el Director de la Unidad de Investigación es quien lo preside, junto con dos (2) miembros que representan a los departamentos académicos de la Facultad, designados por la Coordinación de Facultad a propuesta del director de la Unidad de Investigación";

Que, con Resolución N° 028-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 14 de febrero de 2023, se designa al Comité de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, integrado por los siguientes docentes:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| - Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez | Presidente |
| - Mgtr. Edwin Mescco Cáceres | Miembro |
| - Mgtr. Percy Lima Román | Miembro |

Que, mediante Carta N° 081-2023-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 07 de agosto de 2023, el Dr. William Gil Castro Paniagua, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, en aplicación de los artículos 10 y 11 del Reglamento de las Unidades de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la designación mediante acto resolutivo de Facultad de los integrantes del Comité de la Unidad de Investigación, cuyo equipo colegiado será la encargada de gestionar, promover, coordinar y desarrollar actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en las áreas de especialidad, para cuyo propósito propone a los siguientes docentes:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| - Dr. William Gil Castro Paniagua | Presidente |
| - Mgtr. Grecia Valverde Mamani | Miembro |
| - Mgtr. Rogelio Cahuana Tapia | Miembro |
| - Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela | Miembro |

Que, con Memorando N° 112-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 10 de agosto de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 072-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 11 de agosto de 2023.

Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Comité de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, integrado por los siguientes docentes:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| - Dr. William Gil Castro Paniagua | Presidente |
| - Mgtr. Grecia Valverde Mamani | Miembro |
| - Mgtr. Rogelio Cahuana Tapia | Miembro |
| - Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN en sesión de C.U.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quillano
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO